

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	23:48:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se señala como una garantía comercial de 5 años o 150,000km. Considerando que la mayoría de las marcas establecen UNA GARANTIA COMERCIAL DE FABRICA de 3 años o 100,000 km lo que ocurra primero. Siendo así, Los representantes de la marca o distribuidores o concesionarios no pueden otorgar una mayor garantía que la señalada por los mismos fabricantes de la marca. En ese sentido Observamos este requisito solicitando se modifique la garantía 3 años ó 100,000km lo que ocurra primero. en nuestra MITSUBISHI es la que el fabricante otorga

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: NO ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE COMO ÁREA TÉCNICA DEFINE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTE TENIENDO EN CUENTA LA GEOGRAFÍA DE LA ZONA Y LA EXIGENCIA DE LAS CAMIONETAS, SE CONSIDERA EL MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	23:48:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señala Capacidad de motor 2700 mínima a 3200cc Observamos este requisito solicitando que se pueda ampliar dicho requisito señalando Capacidad de motor Mínima a 2,442cc así pueda existir mayor pluralidad de postores; en aplicación atención a los principios de Igualdad de trato y de libertad de concurrencia contenidos en el artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: NO ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE COMO ÁREA TÉCNICA DEFINE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTE TENIENDO EN CUENTA LA CARGA DE MATERIAL, LAS PENDIENTES DE LAS ZONAS Y LA NECESIDAD DE MANTENER EL FLUJO ADECUADO DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	23:48:24

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SEÑALA MEDIDA DE NEUMATICOS 265/65 R17. Observamos este requisito solicitando que se pueda modificar a para así pueda existir mayor pluralidad de postores; en aplicación a los principios de Igualdad de trato y de libertad de concurrencia contenidos en el artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado SOLICITANDO pueda modificarse MEDIDA DE NEUMATICOS: 245/70R16 AT ó superior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: NO ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE COMO ÁREA TÉCNICA DEFINE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES CONSIDERANDO LA CARGA DE MOVILIZACIÓN, Y LA GEOGRAFÍA DE LA ZONA, SE REQUIERE UNA MAYOR ALTURA DE LOS NEUMÁTICOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código : 20120476816	Fecha de envío : 25/10/2023
Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío : 23:48:24

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

señala timon basculable y telescopico consultamos si puede señalar timon basculable y telescopico ó regulable en altura y profundidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	23:48:24

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

señala posavasos delanteros y posteriores, consultamos si puede señalar de acuerdo al fabricante

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	09:50:21

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos lo siguiente:

2.4. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Otuzco, sitio en la Calle Tacna N° 896 - Plaza de Armas Otuzco.

Señores del comité, solicitamos se permita al postor ganador de la buena pro presentar los documentos requeridos mediante la Mesa de Partes Virtual, ya que esto agilizaría el perfeccionamiento del contrato siendo beneficioso para la entidad.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.4 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ABSUELVE: ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE LOS POSTORES PUEDEN INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO POR MESA DE PARTES VIRTUAL, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	09:50:21

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observamos lo siguiente:

Capacidad de motor cc: Mínimo de 2,700 cc - máximo 3,200 cc.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una cilindrada de 2,488 cc, ya que esta proporciona suficiente potencia para una variedad de situaciones y necesidades, además de que brinda una mayor eficiencia de consumo de combustible lo que es beneficioso en este tipo de vehículos, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Capacidad de motor cc: Mínimo de 2,488 cc - máximo 3,200 cc.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: NO ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE COMO ÁREA TÉCNICA DEFINE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTE TENIENDO EN CUENTA LA CARGA DE MATERIAL, LAS PENDIENTES DE LAS ZONAS Y LA NECESIDAD DE MANTENER EL FLUJO ADECUADO DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	09:50:21

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Observamos lo siguiente:

Espejo retrovisor externo: Eléctrico.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con espejos exteriores ajustables y abatibles manualmente ya que esto no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Espejo retrovisor externo: Eléctrico y/o manuales.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: ACOGERSE A LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	09:50:21

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Observamos lo siguiente:

Timón: Basculable y telescópico.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un timón de uretano y ajustable en altura, ya que nuestro vehículo cuenta con asientos ajustables y deslizables lo que permite al conductor acercarse o alejarse del timón, cumpliendo con el ajuste telescópico solicitado, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Timón: Basculable y telescópico Opcional.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	09:50:21

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Observamos lo siguiente:

Sistema de audio: Mínimo Radio AM/FM, lectora de CD, USB, AUX, Bluetooth.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se considere el reproductor de CD como OPCIONAL, puesto que la mayoría de vehículos modernos no incorporan estos en sus modelos por considerarse como tecnología obsoleta, por lo que solicitamos se consideren OPCIONALES, para que de esta manera otras marcas que aun incorporen estos puedan participar como las que ofrezcan un sistema de sonido más moderno, ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR COMO ÁREA TÉCNICA ABSUELVE: ACOGERSE A LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	09:50:21

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observamos lo siguiente:

B. Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (S/1'000.000.00) Un Millón con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria,.

Señores del comité, solicitamos que se considere la experiencia del postor como 01 vez el valor referencial de la presente convocatoria, ya que el indicado es muy elevado y estaría limitando la pluralidad de los postores que cuenten con las unidades que se requieren a contratar, y de esta manera se vería posibilitados de participar en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: NO ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE COMO ÁREA TÉCNICA DEFINE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES CONSIDERA QUE PARA MANTENER LA CONTINUIDAD, LOS SERVICIOS Y DE REQUERIRSE EJECUTAR LA GARANTÍA, EL MONTO ACUMULABLE ES DE S/1'000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES) DEBIDO A QUE ESTO DEMUESTRA LA SOLIDEZ DE LA EMPRESA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	09:50:21

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Observamos lo siguiente:

17. Requisitos de Calificación

B. Experiencia del postor en la especialidad

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Camionetas distintos modelos.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, ya que los bienes los indicados son del mismo tipo que los que se desean contratar, por lo que solicitamos que en los Requisitos de calificación se considere lo siguiente:

17. Requisitos de Calificación

B. Experiencia del postor en la especialidad

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de vehículos en general.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a más postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: NO ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE COMO ÁREA TÉCNICA DEFINE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA ADQUISICIÓN SON DE CAMIONETAS, SE PRECISA LA EXPERIENCIA EN LAS VENTAS DE CAMIONETAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	09:58:34

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

3.- Carrocería

Dirección: Hidráulica, piñón y cremallera asistida.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una dirección Tipo EPS (Dirección asistida electrónicamente) ya que esto resultaría una MEJORA a lo que se está solicitando por las siguientes razones:

Todos los componentes hidráulicos desaparecen, llámese bomba, tuberías, deposito.

Al no haber componentes hidráulicos se hace innecesario el líquido hidráulico.

Se eliminan sonidos propios del sistema hidráulico.

Al no haber componentes hidráulicos existe mejor y mayor espacio en el compartimiento del motor puede existir alguna reducción del consumo de combustible ya que la dirección eléctrica no depende del régimen de giro del motor.

La asistencia por parte del motor eléctrico se puede programar o graduar según la necesidad o velocidad.

Además de las anteriores es claro que el módulo de la dirección eléctrica se puede sumar a la red del vehículo con lo cual estos sistemas aportan a la seguridad activa del vehículo.

Como vemos son bastantes los beneficios que trae consigo la electrónica sumada al sistema de dirección, mayor confort y mayor seguridad. Su nombre se debe a que utiliza un motor eléctrico para proporcionar la asistencia en la dirección. Su principal ventaja frente a las hidráulicas y electro-hidráulicas es que, al no utilizar energía hidráulica son más ligeras eliminando la instalación y bomba hidráulica.

Como veis la dirección asistida contribuye al confort en la conducción y también a mejorar la seguridad, permitiéndonos reaccionar con mayor prontitud a velocidades bajas, así como conducir grandes, potentes y pesados coches.

Por tantos solicitamos que en los RTM quede de la siguiente manera:

3.- Carrocería

Dirección: Hidráulica, piñón y cremallera asistida y/o asistida electrónicamente.

Asimismo, con esta la Entidad tendría la oportunidad de modernizar su flota con vehículos con una dirección que SUPERA a la dirección convencional como es la hidráulica; del mismo modo se estaría dando cumplimiento al Principio de Vigencia Tecnológica por todas las razones antes expuestas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: NO ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE COMO ÁREA TÉCNICA DEFINE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES, TENIENDO EN CUENTA LA ZONA RURAL Y SUS ALEDAÑOS, SE REQUIERE DE UNA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, PIÑÓN Y CREMALLERA ASISTIDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	09:58:34

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

3.- Carrocería

Medida de neumáticos (05): 245/65R17 hasta 265/65R17.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con neumáticos de tipo 245/70R16 AT, ya que estos están diseñados para brindar un buen rendimiento en una variedad de condiciones de manejo, incluyendo carreteras pavimentadas, caminos de tierra, grava, barro y nieve, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

3.- Carrocería

Medida de neumáticos (05): 245/65R16 hasta 265/70R17.

De esta manera se estaría ampliado el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: NO ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE COMO ÁREA TÉCNICA DEFINE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES CONSIDERANDO LA CARGA DE MOVILIZACIÓN, Y LA GEOGRAFÍA DE LA ZONA, SE REQUIERE UNA MAYOR ALTURA DE LOS NEUMÁTICOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	09:58:34

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

4. Equipamiento interior
Espejo retrovisor externo: Eléctrico.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con espejos exteriores ajustables eléctricamente y abatibles manualmente con luz de giro, ya que esto no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

4. Equipamiento interior
Espejo retrovisor externo: Ajustables eléctricamente, abatibles manualmente.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR
ABSUELVE: ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	09:58:34

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

4. Equipamiento interior
Timón: Basculable y telescópico.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un timón de uretano y ajustable en altura, ya que nuestro vehículo cuenta con asientos ajustables y deslizables lo que permite al conductor acercarse o alejarse del timón, cumpliendo con el ajuste telescópico solicitado, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

4. Equipamiento interior
Timón: Basculable y telescópico Opcional.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR
ABSUELVE: ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	09:58:34

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

4. Equipamiento interior

Sistema de audio: Mínimo Radio AM/FM, Lectora de CD, USB, AUX, Bluetooth.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se consideren el reproductor de CD y entrada AUX como OPCIONALES, puesto que la mayoría de vehículos modernos no incorporan estos en sus modelos por considerarse como tecnología obsoleta, por lo que solicitamos se consideren de la siguiente manera:

4. Equipamiento interior

Sistema de audio: Mínimo Radio AM/FM, Lectora de CD Opcional, USB, AUX opcional, Bluetooth.

De esta manera otras marcas que aun incorporen estos puedan participar como las que ofrezcan un sistema de sonido más moderno, ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20601990564	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAVI MOTORS S.A.C	Hora de envío :	18:41:40

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitan:

Numero de Cilindros: 4 cilindros en Línea
Capacidad de motor: Mínima de 2,700 cc ¿ máximo 3,200 cc
Válvulas: 16, DOHC

Al respecto en aras de fomentar la pluralidad de postores y no transgredir el principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato y transparencia, solicitamos al comité de selección ampliar dicho requerimiento con respecto al motor, el cual amplía el requerimiento a mayor número de proveedores, obteniendo mejoras para las unidades.

Sugerimos:

Numero de Cilindros: 4 - 5 cilindros en Línea
Capacidad de motor: Mínima de 1,996 cc ¿ máximo 3,200 cc
Válvulas: 16 - 20, DOHC

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 (incisos a. y e.) 8 y 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: NO ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE COMO ÁREA TÉCNICA DEFINE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTE TENIENDO EN CUENTA LA CARGA DE MATERIAL, LAS PENDIENTES DE LAS ZONAS Y LA NECESIDAD DE MANTENER EL FLUJO ADECUADO DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20601990564	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAVI MOTORS S.A.C	Hora de envío :	18:41:40

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitan:

Dirección: Hidráulica, piñon y crema asistida
Medida de neumáticos (05): 245/65 R17 hasta 265/65 R17

Al respecto en aras de fomentar la pluralidad de postores y no transgredir el principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato y transparencia, solicitamos al comité de selección ampliar el requerimiento con respecto a carrocería, el cual amplía el requerimiento a mayor número de proveedores.

Sugerimos:

Dirección: Hidráulica, piñon y crema asistida o asistida eléctrica
Medida de neumáticos (05): 245/70 R16 hasta 265/65 R17

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 (incisos a. y e.) 8 y 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: NO ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE COMO ÁREA TÉCNICA DEFINE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES, CONSIDERANDO LA CARGA DE MOVILIZACIÓN, Y LA GEOGRAFÍA DE LA ZONA, SE REQUIERE UNA MAYOR ALTURA DE LOS NEUMÁTICOS; POR OTRO LADO, LAS ZONAS ÁRIDAS, PEDREGOSAS Y LLUVIAS CONTINUAS EVITARÍAN UN RIESGO DE UNA POSIBLE INOPERATIVIDAD DE ASISTENCIA ELÉCTRICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20601990564	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAVI MOTORS S.A.C	Hora de envío :	18:41:40

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitan:

Guantera con llave: Si

Sistema de audio: Mínimo: Radio AM/FM, lectora de CD, USB, AUX, Bluetooth

Al respecto en aras de fomentar la pluralidad de postores y no transgredir el principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato y transparencia, solicitamos al comité de selección ampliar el requerimiento con respecto a la Carrocería, el cual amplía el requerimiento a mayor número de proveedores.

Sugerimos:

Guantera con llave: Opcional

Sistema de audio: Mínimo: Radio AM/FM, USB, AUX, Bluetooth

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 (incisos a. y e.) 8 y 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR
ABSUELVE: ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS DE DOBLE CABINA PICK UP 4 X 4 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ruc/código :	20601990564	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	SAVI MOTORS S.A.C	Hora de envío :	18:41:40

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Esclarecer a que se refieren con faco pirata ya que este accesorio llevan las camionetas de mina

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MEDIANTE INFORME N°573-2023-SGMPE-O/SG-PEZR ABSUELVE: FOCO PIRATA ES AQUEL QUE GENERA ILUMINACIÓN, DE FORMA TAL QUE PUEDA APRECIARSE CON MAYOR CLARIDAD EL TERRENO A TRANSITAR EN LA OSCURIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null